

Invitación a presentar propuesta No 003 de 2020

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El suscrito Secretario General (e) del Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe CERLALC aclara a los proponentes que:

1. Cuando se hace referencia al suministro de una API para que el “proveedor” pueda enviar un identificador del usuario y un hash, por “proveedor” se hace referencia a ODILO TID S.L., compañía que actualmente presta el servicio del proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende.
2. Para garantizar la calidad del servicio que reciben los usuarios del proyecto piloto de la Biblioteca Digital Colombia Aprende, se requiere que el registro siga haciéndose en la plataforma que hoy presta el servicio y con el formulario diseñado para tal fin. Se espera que el usuario deba registrarse solo una vez a la Biblioteca Digital Colombia Aprende y una vez registrado pueda consultar las dos plataformas.
3. La supervisión del contrato será efectuada por el CERLALC durante el año 2020, año en el que se pagará la totalidad del valor del contrato. La supervisión del contrato en el 2021 será adelantada directamente por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
4. El proveedor deberá permitir hasta 500 préstamos diarios de manera concurrente o no concurrente. Por ejemplo, podría darse el caso que en un día 300 usuarios pidan prestado un mismo título y 199 otro título y 1 otro.

La base disponible estará compuesta por las obras seleccionadas por el CERLALC y el MEN de la lista disponible de mínimo 300 títulos.

5. El número de días establecido para cada préstamo deberá ser de 21 días y los usuarios pueden renovar el préstamo por otros 21 días.
6. La plataforma deberá permitir el acceso online u offline de los contenidos prestados.
7. El acceso temporal a la plataforma del proponente es fundamental para el proceso de evaluación, bien para verificar las diferentes funcionalidades y el catálogo disponible. Por este motivo, otorgar acceso e indicar el usuario y contraseña temporales son elementos habilitantes para presentar propuesta.



ALBERTO EDGAR SUÁREZ PUENTES
Secretario General (e)